

**MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA**  
**ACTA COMPLEMENTARIA N.º 22/2024**

En Sevilla, **16 de mayo de 2024** siendo las 9,30 horas se reúne en la CPC de Sevilla la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTA:**

Dña. SALUD RIVERO LEON

Directora de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

**VOCALES:**

D. DOMINGO PÉREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS CORDOBA

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla

D. MANUEL SEDA MORA

Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

**SECRETARIA:**

D. AUXILIADORA LANCHA BARRERA

Técnico de Función Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

Se procede a la corrección del punto 4 del **Acta 22/2024 de 16 de mayo de 2024:**

**4.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS, SI PROCEDE, DESPUÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA, DEL EXPEDIENTE PA 131/2023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO PARA LAS UNIDADES DE URGENCIAS, PARITORIOS Y HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL LA MERCED DE OSUNA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.**

Dentro de este punto se corrige el apartado correspondiente en cada empresa de la garantía definitiva:

#### **TECNOMÉDICA ANDALUZA SADAD COOP. ANDALUZA**

5. Garantía definitiva: Deberá acreditarse en copia electrónica, auténtica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, exento de IVA, por un total de **1.794,10 euros** (Corresponde el 25% de lo anterior por ser Sociedad Cooperativa Andaluza).

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección:

<https://www.ceh.juntaandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asiste.js> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

#### **INSANEX, S.L.**

11. Garantía definitiva: Deberá acreditarse en copia electrónica, auténtica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, exento de IVA, por un total de **220,3 euros**.

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección:

<https://www.ceh.juntaandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asiste.js> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

#### **CRITCARE, S.L.**

9. Garantía definitiva: Deberá acreditarse en copia electrónica, auténtica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, exento de IVA, por un total de **479,50 euros**.

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección:





<https://www.ceh.juntaandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asiste.js> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

#### **DRAGER HISPANIA, SAU**

10. Garantía definitiva: Deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, exento de IVA, por un total de **3.827,18 euros**.

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección:

<https://www.ceh.juntaandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asiste.js> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

#### **ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MÉDICAS**

10. Garantía definitiva: Deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, exento de IVA, por un total de **379,57 euros**.

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección:

<https://www.ceh.juntaandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asiste.js> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

#### **OPTOMIC ESPAÑA S.A.**

11. Garantía definitiva: Deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, exento de IVA, por un total de **495 euros**.



La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección:

<https://www.ceh.juntaandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asiste.js> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

**PALEX MÉDICA, S.A.**

11. Garantía definitiva: Deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, exento de IVA, por un total de **4.239,45 euros**.

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección:

<https://www.ceh.juntaandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asiste.js> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA